



Consejo Económico y Social

Distr. general
23 de marzo de 2007
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2007

Ginebra, 2 a 27 de julio de 2007

Tema 1 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional anotado

El presente documento contiene el programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2007 (sección I) y las anotaciones del programa provisional (sección II).

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



I. Programa provisional

El programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2007 del Consejo Económico y Social se ha preparado sobre la base de la lista de temas aprobados por el Consejo en su período de sesiones de organización de 2007 (decisión 2007/209).

Programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2007

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones de alto nivel

2. a) Debate temático:
Fortalecimiento de la labor a todos los niveles para fomentar el crecimiento económico sostenido que favorezca a los pobres, entre otras cosas mediante políticas macroeconómicas equitativas;
- b) Examen Ministerial Anual:
Fortalecimiento de la labor para erradicar la pobreza y el hambre, entre otras cosas mediante la alianza mundial para el desarrollo.

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo;
 - b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos;
 - c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.

Serie de sesiones de coordinación

4. La función del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos.

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

5. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en caso de desastre.

Serie de sesiones de carácter general

6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

- b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010.
7. Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;
 - b) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;
 - c) Cooperación internacional en la esfera de la informática;
 - d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
 - e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas;
 - f) Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones;
 - g) Grupos consultivos especiales sobre los países africanos que salen de situaciones de conflicto;
 - h) Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA);
 - i) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas.
8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265.
9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
10. Cooperación regional.
11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.
12. Organizaciones no gubernamentales.
13. Cuestiones económicas y ambientales:
 - a) Desarrollo sostenible;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Estadística;
 - d) Asentamientos humanos;
 - e) Medio ambiente;
 - f) Población y desarrollo;
 - g) Administración pública y desarrollo;
 - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
 - i) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;

- j) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones;
 - k) Cartografía;
 - l) La mujer y el desarrollo;
 - m) Transporte de mercaderías peligrosas.
14. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
- a) Adelanto de la mujer;
 - b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;
 - d) Estupefacientes;
 - e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;
 - g) Derechos humanos;
 - h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;
 - i) Privacidad genética y no discriminación.
15. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas.

II. Anotaciones

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En su período de sesiones de organización de 2007, el Consejo aprobó el programa provisional de su período de sesiones sustantivo (decisión 2007/209 del Consejo).

En su período de sesiones de organización de 2007, el Consejo decidió aplazar a su período de sesiones sustantivo de 2007 el examen del proyecto de anexo de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados relativo a la Organización Mundial del Turismo (decisión 2007/205 del Consejo).

Documentación

Nota del Secretario General titulada “Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados: proyecto de anexo relativo a la Organización Mundial del Turismo” (E/2006/70)

A. Serie de sesiones de alto nivel

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 48/162 y 61/16, el Consejo celebrará un diálogo político de alto nivel con los jefes ejecutivos de las instituciones financieras y comerciales internacionales durante su serie de sesiones de alto nivel.

2. a) **Debate temático:**

Fortalecimiento de la labor a todos los niveles para fomentar el crecimiento económico sostenido que favorezca a los pobres, entre otras cosas mediante políticas macroeconómicas equitativas;

b) **Examen Ministerial Anual:**

Fortalecimiento de la labor para erradicar la pobreza y el hambre, entre otras cosas mediante la alianza mundial para el desarrollo.

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la labor a todos los niveles para fomentar el crecimiento económico sostenido que favorezca a los pobres, entre otras cosas mediante políticas macroeconómicas equitativas, para el debate temático del período de sesiones sustantivo de 2007 (decisión 2007/206 del Consejo). El informe incluirá aportaciones de varias organizaciones de las Naciones Unidas a fin de aportar información conceptual y normativa para las deliberaciones sobre el tema.

Con arreglo a los párrafos 155 y 156 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General, en su resolución 61/16, decidió que el Consejo Económico y Social debía seguir promoviendo el diálogo mundial, entre otros medios fortaleciendo los mecanismos existentes, en particular, mediante un debate temático sobre una cuestión económica, social o relativa a una esfera conexas, que decidiría el Consejo y se basaría en un informe del Secretario General. El Consejo tendrá ante sí una nota del Secretario General relativa al tema del debate temático de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social.

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la labor para erradicar la pobreza y el hambre, entre otras cosas mediante la alianza mundial para el desarrollo, para el Examen Ministerial Anual (decisión 2007/207 del Consejo), en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 155 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General) y en el párrafo 8 de la resolución 61/16 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social. El informe incluirá aportaciones de varias organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y se basará en los resultados de la mesa redonda preparatoria especial del Consejo que se celebrará el 2 de abril de 2007. En el informe también figurarán recomendaciones normativas para que sean examinadas por el Consejo.

El Consejo también tendrá ante sí el *Estudio Económico y Social Mundial 2007*, elaborado en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 118 (II) y 52/180 y la resolución 1983/50 del Consejo, así como la parte pertinente del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su noveno período de sesiones (resolución 2006/1 del Consejo).

El Consejo tendrá ante sí la parte pertinente del informe del Secretario General sobre la cooperación regional (decisiones del Consejo 2004/323 y 2007/217).

En el párrafo 155 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 se encomendó al Consejo que celebrara cada dos años un foro de alto nivel sobre cooperación para el desarrollo con el fin de examinar las tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo. En el párrafo 5 de su resolución 61/16, la Asamblea General pidió al Consejo que considerara la posibilidad de poner en marcha el Foro durante la

serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2007 y de que ulteriormente, a partir de 2008, se celebrara en Nueva York.

Documentación

Informe del Secretario General para el debate temático

Nota del Secretario General sobre el debate temático de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social: selección de un tema (E/2007/51)

Informe del Secretario General para el examen ministerial anual

Estudio Económico y Social Mundial 2007

Parte pertinente del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su noveno período de sesiones

Parte pertinente del informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2007/15) y Add.1

B. Serie de sesiones sobre las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo

La Asamblea General, en el párrafo 103 de su resolución 59/250, pidió al Secretario General que le presentara en su sexagésimo segundo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un análisis exhaustivo de la aplicación de la resolución en el marco de la revisión trienal de la política y que formulara recomendaciones apropiadas.

El Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 2006, en el párrafo 51 de su resolución 2006/14, pidió al Secretario General que centrara el análisis para la revisión trienal amplia de la política en 2007, en el contexto de la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, entre ellos los objetivos de desarrollo del Milenio.

La Asamblea General, en el párrafo 22 de su resolución 59/250, pidió al Secretario General que mejorara el compendio anual de datos estadísticos que presentaba anualmente al Consejo en la serie de sesiones dedicada a las actividades operacionales añadiendo una perspectiva de financiación plurianual e incorporando toda la información y las estadísticas disponibles.

En su período de sesiones sustantivo de 2006, el Consejo pidió al Secretario General que, para comprender mejor las tendencias de la financiación del sistema de desarrollo y del sector humanitario de las Naciones Unidas, siguiera depurando los datos estadísticos completos sobre las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas que figuraban en su informe anual, a fin de que las entidades del sistema de las Naciones Unidas hicieran un esfuerzo concertado para normalizar los datos y las prácticas estadísticas que reflejaban la financiación

de las actividades operacionales para el desarrollo, estableciendo incluso una distinción más clara entre las contribuciones para apoyar la asistencia humanitaria y la cooperación para el desarrollo a largo plazo encauzadas por conducto de los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y la Secretaría de las Naciones Unidas, en colaboración con las organizaciones depositarias de la información y las estadísticas pertinentes, de ser necesario (resolución 2006/14 del Consejo, párr. 11).

En su período de sesiones sustantivo de 1998, el Consejo invitó al Secretario General a que dispusiera la presentación por los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas, en consulta con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Consejo en su período de sesiones sustantivo anual, de una lista integrada de las cuestiones fundamentales para mejorar la coordinación de las actividades operacionales y respecto de las cuales los fondos y programas solicitaran el examen y la orientación por parte del Consejo, en particular en relación con la revisión trienal de políticas, y que, cuando fuera posible, incluyera en la lista las recomendaciones pertinentes (resolución 1998/27 del Consejo, párr. 4).

Documentación

Informe del Secretario General sobre el análisis estadístico completo de la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (A/62/74-E/2007/54)¹

Informe del Secretario General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas¹

Lista integrada de las cuestiones relacionadas con la coordinación de las actividades operacionales (E/2007/CRP.1)

b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos

El Consejo tendrá también ante sí los informes anuales de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos.

El Consejo pidió a los fondos y programas, por conducto de sus Juntas Ejecutivas, que incluyeran en sus informes anuales al Consejo lo siguiente: a) una sección en la que se esbozaran las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del examen trienal de la política relativa a las actividades operacionales y b) una sección sobre las actividades emprendidas y las medidas adoptadas en relación con el tema escogido para la reunión de alto nivel de la serie de sesiones sobre las actividades operacionales (resolución 1994/33 del Consejo).

En los informes se incluye un análisis exhaustivo de los problemas surgidos y las enseñanzas extraídas, destacando las cuestiones derivadas de la aplicación del programa de reforma del Secretario General, la revisión trienal amplia de la política

¹ Presentado a la Asamblea General por conducto del Consejo.

y el seguimiento de las conferencias internacionales, a fin de permitir al Consejo desempeñar su función de coordinación (resoluciones de la Asamblea General 48/162 y 53/192 y resolución 1995/51 del Consejo).

En su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General invitó a las juntas ejecutivas y los órganos rectores de los fondos, programas y organismos especializados a que evaluaran periódicamente los progresos logrados en materia de simplificación y armonización de las normas y los procedimientos y pidió a los fondos y programas que, en sus informes anuales al Consejo, ofrecieran información concreta sobre los avances conseguidos en esa esfera (resolución 59/250 de la Asamblea General, párrs. 36, 38 y 39).

Documentación

Informes de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre su segundo período ordinario de sesiones de 2006 y su primer período ordinario de sesiones y su período de sesiones anual de 2007

Informe conjunto anual del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social (E/2007/5)

Informes de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su segundo período ordinario de sesiones de 2006 (E/2006/34/Rev.1, Suplemento No. 14), su primer período ordinario de sesiones de 2007 (E/2007/34 (Part I) y E/2007/34 (Part I)/Add.1) y su período de sesiones anual de 2007

Informe anual al Consejo de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2007/6)

Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre sus períodos de sesiones de 2006 (E/2007/36, Suplemento No. 16)

Informe anual del Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos correspondiente a 2006

c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo

Documentación

Informe del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur sobre su 15º período de sesiones (A/62/39, Suplemento No. 39) (resoluciones de la Asamblea General 33/134 y 58/220)¹

C. Serie de sesiones de coordinación

4. La función del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos

El Consejo, en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2006, en su decisión 2006/274, adoptó el siguiente tema para la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 2007: “La función del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos”.

El Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 2006, en su resolución 2006/46 relativa al seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y examen de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, decidió desempeñar sus responsabilidades de supervisión del seguimiento a nivel de todo el sistema de los resultados de la Cumbre, en el contexto de su examen anual de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en su serie de sesiones de coordinación, adoptando un enfoque temático y un programa multianual, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 57/270 B de la Asamblea General.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el tema de la serie de sesiones de coordinación

Informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265, y la decisión 2006/251 del Consejo (véanse también los encabezamientos de los temas 6, 8, 7 f), 13 y 14)¹

D. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

5. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre

En su período de sesiones de organización de 2007, el Consejo decidió: a) que el tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones sustantivo de 2007 sería “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas mediante la mejora de la eficacia de la asistencia humanitaria basada en las necesidades” y b) que celebraría dos mesas redondas cuyos temas serían: i) “El uso de los activos militares para responder a los desastres naturales” y ii) “La financiación humanitaria basada en las necesidades, incluido el Fondo central para la acción en casos de emergencia” (decisión 2007/211 del Consejo).

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General:

- En su resolución 61/132, pidió al Secretario General que le presentara un informe, en su sexagésimo segundo período de sesiones, sobre el fortalecimiento de las actividades de socorro de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre provocado por el tsunami del Océano Índico, por conducto del Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2007.
- En su resolución 61/134, pidió al Secretario General que la informara, en su sexagésimo segundo período de sesiones, por conducto del Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2007, sobre los progresos logrados en el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (véase también la resolución 2006/5 del Consejo).
- Además, en su resolución 61/134, pidió al Secretario General que le presentara un informe, por conducto del Consejo, sobre la utilización detallada del Fondo central para la acción en casos de emergencia.

De conformidad con la resolución 1983/46 del Consejo, el Secretario General le informa oralmente cada año sobre la situación de la asistencia a las zonas de Djibouti, Etiopía, Kenya, Somalia, el Sudán y Uganda asoladas por la sequía.

Documentación

Informe del Secretario General sobre los progresos logrados en el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas¹

Informe del Secretario General sobre la utilización detallada del Fondo central para la acción en casos de emergencia¹

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de las actividades de socorro de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre provocado por el tsunami del Océano Índico¹

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Hacia la creación de un Programa de Asistencia Humanitaria de las Naciones Unidas para hacer frente a los desastres y reducir sus efectos: lecciones extraídas del desastre del tsunami del Océano Índico” (A/61/699-E/2007/8 y Add.1)

E. Serie de sesiones de carácter general

6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

En su período de sesiones sustantivo de 2006, el Consejo pidió al Secretario General que presentara un informe sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265, que también reflejara adecuadamente la labor de las comisiones orgánicas en 2007, incluidas las medidas adoptadas para dar seguimiento a la resolución 2006/44, a fin de que el Consejo lo examinara en su período de sesiones sustantivo de 2007 (resolución 2006/44 del Consejo). El informe incluirá también una sección dedicada a la aplicación de la decisión 2006/251 del Consejo, relativa a la iniciativa del Secretario General de poner en marcha la Alianza Mundial en favor de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Desarrollo (véanse también los encabezamientos de los temas 4, 7 f), 8, 13 y 14).

En su período de sesiones de organización de 1999, el Consejo invitó al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que presentara al Consejo, cada cuatro años a partir de 1999, un informe preparado por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, en que se destacaran los vínculos entre dicha aplicación y el seguimiento coordinado e integrado por el sistema de las Naciones Unidas de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (decisión 1999/212 del Consejo).

Documentación

Informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265, y la decisión 2006/251 del Consejo (véanse también los encabezamientos de los temas 4, 7 f), 8, 13 y 14)¹

Nota del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación por la que se transmite el informe del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación

a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

La Asamblea General, en su resolución 58/230, pidió al Presidente del Consejo que promoviera las interacciones del Consejo mediante intercambios periódicos con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre cuestiones de organización relacionadas con el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en el contexto de los preparativos de la reunión de alto nivel con esas instituciones (Nueva York, 16 de abril de 2007), teniendo en cuenta la resolución 57/270 B de la Asamblea General y la resolución 2003/47 del Consejo, y que presentara al Consejo un informe a ese respecto (véase también la resolución 2006/45 del Consejo).

Documentación

Resumen del Presidente del Consejo sobre la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

El Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 2006, en su resolución 2006/41, pidió al Secretario General que presentara un informe anual sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010. Ese informe se presenta a la Asamblea General, por conducto del Consejo, en respuesta al párrafo 111 del Programa de Acción (véase también la decisión 2001/320 del Consejo).

En su sexagésimo primer período de sesiones, en la declaración de la reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción, la Asamblea General invitó al Consejo a que siguiera encargándose del examen anual de la ejecución del Programa de Acción, teniendo en cuenta los logros concretos y cuantificables registrados en el cumplimiento de los objetivos acordados (resolución 61/1 de la Asamblea General).

Documentación

Informe anual del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010¹

7. Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones**a) Informes de los órganos de coordinación**

La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación presentará un informe sinóptico anual al Consejo (resolución 13 (III) del Consejo) a fin de proporcionarle un resumen de la labor realizada en 2006 por el mecanismo de la Junta.

En el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 47º período de sesiones (Nueva York, 11 de junio a 6 de julio de 2007) se recogerán las opiniones del Comité sobre su examen del informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

Documentación

Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al año 2006

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 47º período de sesiones (A/62/16, Suplemento No. 16)

b) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

De conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo, el Secretario General distribuirá el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, que debe abarcar las actividades en los ámbitos económico, social y de los derechos humanos. El Consejo examinará las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (resolución 1988/77 del Consejo y resolución 58/269 de la Asamblea General).

Documentación

Secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (véanse los fascículos correspondientes de A/62/6)

c) Cooperación internacional en la esfera de la informática

En su período de sesiones sustantivo de 2006, el Consejo pidió a su Presidente que convocara por otro año más al Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre informática y pidió al Grupo de Trabajo que siguiera tratando de hacer de puente entre las nuevas necesidades de los Estados Miembros y las medidas que tomara la Secretaría. El Consejo pidió también al Secretario General que le informara en su período de sesiones sustantivo de 2007 acerca de las medidas adoptadas para responder a la necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tuvieran acceso a ellos y los utilizaran de manera óptima, incluidas las conclusiones del Grupo de Trabajo y la evaluación de su labor y su mandato (resolución 2006/35 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas para responder a la necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima, incluidas las conclusiones del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre informática y la evaluación de su labor y su mandato

d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití

En su período de sesiones sustantivo de 2006, el Consejo decidió prorrogar el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta el período de sesiones sustantivo del Consejo de 2007, pidió al Grupo Asesor Especial que le presentara un informe sobre su labor, con recomendaciones, según procediera, en su período de sesiones sustantivo de 2007, y decidió que la labor del Grupo Asesor fuera examinada en el período de sesiones sustantivo de 2007, con miras a determinar si se prorrogaría su mandato, sobre la base del examen por el Consejo del informe y de la situación imperante en ese momento en Haití, teniendo debidamente en cuenta la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz (resolución 2006/10 del Consejo).

Documentación

Informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití

e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

En su período de sesiones sustantivo de 2006, el Consejo pidió al Secretario General que le informara en su período de sesiones sustantivo de 2007 sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (resoluciones 2006/9 y 2006/36 del Consejo).

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General alentó al Consejo a que prosiguiera sus esfuerzos para que la incorporación de la perspectiva de género fuera una parte integrante de su labor y de la labor de sus órganos subsidiarios, entre otras cosas, mediante la aplicación de sus conclusiones convenidas 1997/2 y de su resolución 2004/4, y acogió con beneplácito la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo, en la cual, entre otras cosas, se subrayó la necesidad de utilizar una estrategia de incorporación sistemática de la perspectiva de género para la creación de un entorno propicio a la participación de la mujer en el desarrollo, e instó a todos los interesados a que se esforzaran por asegurar la plena incorporación de la perspectiva de género en la aplicación de la declaración (resolución 61/145 de la Asamblea General) (véase también el encabezamiento del tema 14 a)).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la evaluación de los progresos conseguidos en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas con especial atención a la formación y el fomento de la capacidad (véase también el encabezamiento del tema 14 a))

f) Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones

En su período de sesiones sustantivo de 2006, el Consejo tomó nota del cuarto y último informe anual del Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones y de la iniciativa del Secretario General de poner en marcha la Alianza Mundial en favor de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el Desarrollo, y pidió al Secretario General que incluyera en su informe anual al Consejo información sobre las actividades de la Alianza (decisión 2006/251 del Consejo) (véanse las anotaciones sobre la aplicación de la decisión 2006/251 del Consejo, relativa a la Alianza Mundial en favor de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Desarrollo en el encabezamiento del tema 6).

Documentación

Informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo en la aplicación integrada y coordinada de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y el seguimiento de éstas, a la luz de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265, y la decisión 2006/251 del Consejo (véanse también los encabezamientos de los temas 4, 6, 8, 13 y 14)¹.

g) Grupos consultivos especiales sobre los países africanos que salen de situaciones de conflicto

En su período de sesiones sustantivo de 2006, el Consejo exhortó a la comunidad internacional a que mantuviera su compromiso con Guinea-Bissau y, en ese sentido, decidió prorrogar el mandato del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau hasta su período de sesiones sustantivo de 2007 (resolución 2006/11 del Consejo).

Documentación

Informe del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau

h) Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)

En su período de sesiones sustantivo de 2005, el Consejo pidió al Secretario General que le transmitiera, en su período de sesiones sustantivo de 2007, un informe preparado por el Director Ejecutivo del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), en colaboración con otras organizaciones y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, que contuviera información sobre los progresos realizados para implementar la respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas a la pandemia del VIH/SIDA, así como las decisiones, recomendaciones y conclusiones de la Junta de Coordinación del Programa posteriores al período de sesiones sustantivo del Consejo de 2005 (resolución 2005/47 del Consejo).

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director Ejecutivo del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)

i) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas

El Consejo deberá aprobar su calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2008 y 2009 (decisión 52 (LVII) del Consejo).

Documentación

Proyecto de calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2008 y 2009

Carta dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente del Comité de Conferencias

8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265

En su período de sesiones sustantivo de 2006, el Consejo pidió al Secretario General que presentara un informe sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265, indicando que el informe también debería reflejar adecuadamente la labor de las comisiones orgánicas en 2007, incluidas las medidas adoptadas para dar seguimiento a la resolución (resolución 2006/44 del Consejo) (véanse también los encabezamientos de los temas 4, 6, 13 y 14).

Documentación

Informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265, y la decisión 2006/251 del Consejo (véanse también los encabezamientos de los temas 4, 6, 7 f) 13 y 14)¹

9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Asistencia al pueblo palestino. En su 63º período de sesiones, celebrado en 1977, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara informes anuales sobre la cuestión de la asistencia al pueblo palestino (resolución 2100 (LXIII) del Consejo).

En su resolución 61/135 relativa a la asistencia al pueblo palestino, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara un informe, en su sexagésimo segundo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre la aplicación de esa resolución.

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. El Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 2006, en su resolución 2006/37 relativa al apoyo a los

territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas, pidió a su Presidente que siguiera manteniendo estrechos contactos con el Presidente del Comité Especial y le informara al respecto. El Consejo también pidió al Secretario General que siguiera de cerca la aplicación de la resolución 2006/37, prestando especial atención a las disposiciones sobre cooperación e integración adoptadas para aumentar al máximo la eficiencia de las actividades de asistencia emprendidas por diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y que le presentara un informe al respecto en su período de sesiones sustantivo de 2007 (véase también la resolución 61/145 de la Asamblea General).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino¹

Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/62/65)

10. Cooperación regional

El Consejo examinará el informe del Secretario General sobre la cooperación regional y adoptará las medidas necesarias sobre las decisiones y las recomendaciones de las comisiones regionales que figuren en él. En el informe se señalarán a la atención del Consejo las decisiones o las recomendaciones de las comisiones regionales que de conformidad con las disposiciones en la materia necesiten su aprobación. Una de las secciones del informe tratará del tema siguiente, “Aspectos regionales de los temas de la serie de sesiones de alto nivel² del período de sesiones sustantivo de 2007 del Consejo Económico y Social” (decisión 2007/217 del Consejo).

El Consejo también tendrá ante sí los resúmenes de los estudios de las condiciones económicas y sociales regionales preparados por las comisiones regionales, en los que se destacan los principales problemas y perspectivas de esas regiones (decisión 1979/1 del Consejo).

En su período de sesiones sustantivo de 2005, el Consejo pidió a los Secretarios Ejecutivos de la Comisión Económica para África y la Comisión Económica para Europa que siguieran participando activamente en el seguimiento del proyecto de enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar y que informaran al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2007 (resolución 2005/34 del Consejo)

² Tema para el debate temático, “Fortalecimiento de la labor a todos los niveles para fomentar un crecimiento económico sostenido que favorezca a los pobres, entre otras cosas mediante políticas macroeconómicas equitativas”; y tema para el examen ministerial anual, “Fortalecimiento de la labor para erradicar la pobreza y el hambre, entre otras cosas mediante la alianza mundial para el desarrollo”.

Documentación

Informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2007/15 y Add.1)

Evolución económica en la región de la Comisión Económica para Europa (E/2007/16)

Sinopsis de las condiciones económicas y sociales imperantes en África, 2007 (E/2007/17)

Resumen del *Estudio Económico y Social de Asia y el Pacífico, 2007* (E/2007/18)

América Latina y el Caribe: situación económica y perspectivas, 2006-2007 (E/2007/19)

Resumen del estudio de la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, 2006-2007 (E/2007/20)

Nota del Secretario General por la que transmite el informe sobre el proyecto de enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar, preparado por los Secretarios Ejecutivos de la Comisión Económica para África y la Comisión Económica para Europa: informe sobre los estudios y actividades realizados durante el período 2005-2006 (E/2007/21)

11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

El Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 2006, en su resolución 2006/43, pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de esa resolución y que siguiera incluyendo en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio datos actualizados sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, en colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

Documentación

Nota del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2006/43 del Consejo¹

12. Organizaciones no gubernamentales

De conformidad con sus resoluciones 3 (II) y 1996/31, el Consejo examinará el informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la labor realizada en su período ordinario de sesiones de 2007 (Nueva York, 22 a 31 de enero, 2 de febrero y 14 a 18 de mayo de 2007) y adoptará medidas acerca de las recomendaciones que figuren en el informe. El Consejo aprobó las fechas y el programa provisional del período de sesiones de 2007 del Comité en su decisión 2006/226.

Documentación

Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2007 (E/2007/32 (Part I y Corr.1 y Part II))

13. Cuestiones económicas y ambientales

El Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 2006, en su resolución 2006/44, pidió al Secretario General que presentara un informe sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265, que también reflejara adecuadamente la labor de las comisiones orgánicas en 2007, incluidas las medidas adoptadas para dar seguimiento a la resolución 2006/44, a fin de que el Consejo lo examinara en su período de sesiones sustantivo de 2007 (véanse también los encabezamientos de los temas 4, 6, 8 y 14).

Documentación

Informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265, y la decisión 2006/251 del Consejo (véanse también los encabezamientos de los temas 4, 6, 7 f), 8 y 14)¹

a) Desarrollo sostenible

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 15º período de sesiones (Nueva York, 30 de abril a 11 de mayo de 2007). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 15º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2006/228.

En su período de sesiones sustantivo de 2006, el Consejo decidió aplazar el examen de la recomendación de que se incluyera a Papua Nueva Guinea en la lista de países menos adelantados, contenida en el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su octavo período de sesiones, hasta el período sustantivo de sesiones del Consejo de 2007 (decisión 2006/265 del Consejo).

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones octavo (Nueva York, 20 a 24 de marzo de 2006) y noveno (Nueva York, 19 a 23 de marzo de 2007).

En su período de sesiones sustantivo de 2005, el Consejo pidió al Secretario General que lo informara, en su período de sesiones sustantivo de 2007, sobre la labor de la Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado para el desarrollo rural (resolución 2005/42 del Consejo)

Documentación

Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 15º período de sesiones (E/2007/29, Suplemento No. 9)

Informes del Comité de Políticas de Desarrollo sobre sus períodos de sesiones octavo y noveno (E/2006/33, Suplemento No. 13 y E/2007/33, Suplemento No. 13)

Informe del Secretario General sobre la Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado para el desarrollo rural (E/2007/61)

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre la labor realizada en su décimo período de sesiones (Ginebra, 21 a 25 de mayo de 2007). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del décimo período de sesiones de la Comisión en su decisión 2007/208.

Documentación

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su décimo período de sesiones (E/2007/31, Suplemento No. 11)

c) Estadística

El Consejo examinará el informe de la Comisión de Estadística sobre su 38° período de sesiones (Nueva York, 27 de febrero a 2 de marzo de 2007). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 38° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2006/232.

Documentación

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 38° período de sesiones (E/2007/24, Suplemento No. 4)

d) Asentamientos humanos

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (decisión 2006/247 del Consejo).

El Consejo tendrá ante sí el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) sobre su 21° período de sesiones (Nairobi, 16 a 20 de abril de 2007) (resolución 56/206 de la Asamblea General)

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (E/2007/58)

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)¹

e) Medio ambiente

El Consejo tendrá ante sí el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 24° período ordinario de sesiones (Nairobi, 5 a 9 de febrero de 2007) (resoluciones de la Asamblea General 2997 (XXVII), 53/242 y 61/205).

El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente informa a la Asamblea General por conducto del Consejo (resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, secc. I, párr. 3). El Consejo de Administración se reúne en períodos ordinarios de sesiones cada dos años y en

períodos extraordinarios de sesiones en los años alternos (resolución 53/242 de la Asamblea).

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre los productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente. El informe se presenta a la Asamblea General, por conducto del Consejo, cada tres años (resolución 39/229 de la Asamblea General y resolución 2004/55 del Consejo)¹.

Documentación

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 24º período ordinario de sesiones

Informe del Secretario General sobre los productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente

f) Población y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre la labor realizada en su 40º período de sesiones (Nueva York, 9 a 13 de abril de 2007). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 40º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2006/233.

Documentación

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 40º período de sesiones (E/2007/25, Suplemento No. 5)

g) Administración pública y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su sexto período de sesiones (Nueva York, 9 a 13 de abril de 2007). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del sexto período de sesiones del Comité en su resolución 2006/47.

Documentación

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su sexto período de sesiones (E/2007/44, Suplemento No. 24)

h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su segundo período de sesiones (Ginebra, 30 de octubre a 3 de noviembre de 2006). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del segundo período de sesiones en su resolución 2006/48.

Documentación

Informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su segundo período de sesiones (E/2006/45, Suplemento No. 25)

i) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Consejo tendrá ante sí el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su séptimo período de sesiones (Nueva York, 16 a 27 de abril de 2007). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del séptimo período de sesiones del Foro en su resolución 2006/255.

Documentación

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su séptimo período de sesiones (E/2007/42, Suplemento No. 22)

j) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

En su período de sesiones sustantivo de 2000, el Consejo, en su resolución 2000/32, reafirmó la importante función que cabía a la Asamblea General, el Consejo y el Comité del Programa y de la Coordinación en la tarea de allegar y supervisar, según correspondiera, los esfuerzos de asistencia de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas a los Estados que se enfrentaban a problemas económicos especiales que surgían de la aplicación de medidas preventivas o coercitivas impuestas por el Consejo de Seguridad y, cuando fuese preciso, de encontrar soluciones a los problemas económicos especiales de dichos Estados. El Consejo decidió además seguir ocupándose de esa cuestión en relación con el tema titulado “Cuestiones económicas y ambientales”, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes de la Asamblea y del Consejo de Seguridad (véase también la resolución 59/45 de la Asamblea General).

Documentación

No se ha solicitado documentación anticipada

k) Cartografía

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la 17ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (Bangkok, 18 a 22 de septiembre de 2006) (resoluciones del Consejo 715 A (XXVII) y 1314 (XLIV) y decisión 2004/304 del Consejo).

Documentación

Informe de la 17ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico

l) La mujer y el desarrollo

El Consejo tendrá ante sí las secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 51º período de sesiones (Nueva York, 26 de febrero a 9 de marzo de 2007) (resolución 42/178 de la Asamblea General y resolución 1987/24 del Consejo) (véase también el encabezamiento del tema 14 a)).

Documentación

Secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 51º período de sesiones (E/2007/27, Suplemento No. 7)

m) Transporte de mercaderías peligrosas

En su período de sesiones sustantivo de 2005, en su resolución 2005/53, el Consejo pidió al Secretario General que en 2007 le presentara un informe sobre la aplicación de esa resolución, las recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas y el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (E/2007/53)

14. Cuestiones sociales y de derechos humanos

En su período de sesiones sustantivo de 2006, en su resolución 2006/44, el Consejo pidió al Secretario General que presentara un informe sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265, que también reflejara adecuadamente la labor de las comisiones orgánicas en 2007, incluidas las medidas adoptadas para dar seguimiento a la resolución 2006/44, a fin de que el Consejo lo examinara en su período de sesiones sustantivo de 2007 (véanse también los encabezamientos de los temas 4, 6, 8 y 13).

Documentación

Informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265, y la decisión 2006/251 del Consejo (véanse también los encabezamientos de los temas 4, 6, 7 f), 8 y 13)¹

a) Adelanto de la mujer

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 51º período de sesiones (Nueva York, 26 de febrero a 9 de marzo de 2007). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 51º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2006/235 (véase también el encabezamiento del tema 13 l)).

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la evaluación de los progresos conseguidos en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas con especial atención a la formación y el fomento de la capacidad (véanse las anotaciones sobre el informe del Secretario General en el encabezamiento del tema 7 e)).

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo). De conformidad con el artículo 21 de la Convención, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, por conducto del Consejo, informará anualmente a la Asamblea sobre sus actividades y podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter

general basadas en el examen de los informes y los datos transmitidos por los Estados Partes en la Convención.

El Consejo tendrá ante sí el informe sobre el cuarto período de sesiones de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer. El Instituto funciona bajo la autoridad de la Junta Ejecutiva, que presenta informes anualmente al Consejo (resoluciones del Consejo 1998 (LX) y 2003/57).

Documentación

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 51° período de sesiones (E/2007/27, Suplemento No. 7)

Informe del Secretario General sobre la evaluación de los progresos conseguidos en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas con especial atención a la formación y el fomento de la capacidad (resolución 61/145 de la Asamblea y resoluciones del Consejo 2006/9 y 2006/36) (véase también el encabezamiento del tema 7 e))

Nota del Secretario General sobre los resultados de los períodos de sesiones 37° y 38° del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Informe de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre su cuarto período de sesiones

b) Desarrollo social

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 45° período de sesiones (Nueva York, 7 a 16 de febrero de 2007). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 45° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2006/238.

En su período de sesiones sustantivo de 2006, el Consejo pidió al Secretario General que incluyera en su informe amplio sobre la aplicación del grupo de cuestiones titulado “La juventud en la economía mundial” del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, que se presentaría a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones y al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2007, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social en su 45° período de sesiones, información sobre la aplicación de su resolución 2006/15 titulado “Promoción del empleo de los jóvenes”, incluido el progreso realizado por la Red de Empleo de los Jóvenes (véase también la resolución 60/2 de la Asamblea General).

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre el seguimiento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes.

Documentación

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 45° período de sesiones (E/2007/26, Suplemento No. 6)

Carta de fecha 8 de enero de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas (E/2007/11)

c) Prevención del delito y justicia penal

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 16° período de sesiones (Viena, 23 a 27 de abril de 2007). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 16° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2006/239.

Documentación

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 16° período de sesiones (E/2007/30, Suplemento No. 10)

d) Estupefacientes

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 50° período de sesiones (Viena, 12 a 16 de marzo de 2007). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 50° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2006/241.

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 15 de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, el párrafo 1 del artículo 18 del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y el párrafo 1 del artículo 23 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Junta presentará al Consejo, por conducto de la Comisión de Estupefacientes, el informe sobre la labor realizada en 2006.

Documentación

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 50° período de sesiones (E/2007/28, Suplemento No. 8)

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2006 (E/INCB/2006/1)

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

En su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General decidió que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados presentara cada año un informe oral al Consejo para mantenerlo al corriente de los aspectos relativos a la coordinación de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y continuara la práctica, establecida en el párrafo 11 de su estatuto (resolución 428 (V) de la Asamblea, anexo), de presentar cada año un informe escrito a la Asamblea (resolución 58/153 de la Asamblea General).

Documentación

Informe oral del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Carta de fecha 8 de enero de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas (E/2007/11)

f) Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

La Asamblea General, en su resolución 61/149, decidió que la Asamblea, mediante su función de formulación de políticas, el Consejo, con su función de orientación y coordinación generales, de conformidad con sus atribuciones respectivas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 50/227 de la Asamblea, y el Consejo de Derechos Humanos constituyeran un proceso intergubernamental tripartito para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.. En la misma resolución, la Asamblea reafirmó que el Consejo de Derechos Humanos tendría un papel central en la supervisión de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban dentro del sistema de las Naciones Unidas y en el asesoramiento de la Asamblea General a ese respecto.

Documentación

No se ha solicitado documentación anticipada

g) Derechos humanos

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 36° y 37° (Ginebra, 1° a 19 de mayo y 6 a 24 de noviembre de 2006) (resoluciones del Consejo 1988 (LX) y 1985/17).

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resolución 48/141 de la Asamblea General).

Documentación

Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 36° y 37° (E/2007/22, Suplemento No. 2)

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Consejo tendrá ante sí el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su sexto período de sesiones (Nueva York, 14 a 25 de mayo de 2007). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del sexto período de sesiones del Foro en su decisión 2006/272.

Documentación

Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su sexto período de sesiones (E/2007/43, Suplemento No. 23)

i) Privacidad genética y no discriminación

En su período de sesiones sustantivo de 2004, en su resolución 2004/9 sobre privacidad genética y no discriminación, el Consejo pidió al Secretario General que señalara esa resolución a la atención de todos los gobiernos y de las organizaciones internacionales y comisiones orgánicas pertinentes, reuniera las observaciones que

se recibieran en cumplimiento de sus disposiciones y otra información pertinente, y le presentara un informe en su período de sesiones sustantivo de 2007.

Documentación

Informe del Secretario General sobre privacidad genética y no discriminación

15. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas

En su resolución 60/214, la Asamblea General decidió que se enmendara el párrafo 5 del artículo IV del estatuto de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas en Turín (Italia) para que los informes bienales sobre las actividades de la Escuela se presentaran al Consejo y no a la Asamblea.

Documentación

Informe de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas en Turín (Italia)
